



CONVOCATORIA ORGANIZADORES

COPA DE ESPAÑA DE BLOQUE

2020

CONVOCATORIA ORGANIZACIÓN COPA DE ESPAÑA DE BLOQUE 2020

Con el fin de organizar la Copa de España de Escalada en la modalidad Bloque 2020, la FEDME pone en marcha la convocatoria abierta para las organizaciones aspirantes que lo deseen. Después de la buena experiencia en el 2019, la FEDME pretende reeditar dicha experiencia con la mirada puesta en el servicio a los participantes federados.

Las organizaciones candidatas deberán realizar sus competiciones en los meses de marzo y mayo 2020 y la FEDME concretará la fecha exacta de la competición, una vez conocido el calendario internacional IFSC 2020, por ello será importante que cada organizador proponga fechas alternativas a las deseadas en primer término.

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el 29 de septiembre a las 24h y deberán ser enviadas a fedme@fedme.es

La FEDME dará a conocer las candidaturas seleccionadas para la organización de la Copa de España de Escalada en la modalidad Bloque 2020, durante la primera quincena de noviembre 2019.

Para presentar una candidatura, el organizador deberá asegurar los puntos descritos en el contrato adjunto. Para la valoración de las candidaturas la FEDME también tendrá en cuenta los siguientes puntos complementarios:

- **INFRAESTRUCTURA:**
 - MURO: dimensiones del muro, facilidad de equipación, etc...
 - PÚBLICO: dimensiones del espacio, capacidad para el público asistente, posibilidad de seguir toda la competición desde un mismo lugar, seguridad del espacio, salidas emergencia, etc...

- **MATERIAL:** Material disponible para la equipación, presas y volúmenes. Recordamos que la FEDME pone a la disposición de la organización, sin coste

alguno, material de calidad en presas y volúmenes. Al finalizar la competición el organizador deberá limpiar las presas y volúmenes antes de su devolución. Es responsabilidad del organizador la pérdida o el mal uso que derive en rotura del material, en ese caso el organizador deberá reponer las presas o volúmenes afectados.

- **PROMOCIÓN:** Se valorará si la competición está vinculada a eventos de promoción del deporte, principalmente de promoción de los juveniles en la escalada, con la organización de competiciones, semana de montaña, clínicas, juegos, jornadas de introducción a la escalada, actos con escuelas de la zona, etc.

- **COMUNICACIÓN:** Que exista una campaña de promoción y publicidad específica vinculada a la competición que estimule la participación de público en el evento.
- **EXPERIENCIA ORGANIZACIÓN:** Destacar un breve currículum de los eventos organizados por el solicitante a fin de justificar la capacidad organizativa del mismo y entender la capacidad organizativa de cara a una prueba de la Copa de España de Escalada en la modalidad Bloque 2020.
- **COLABORACIONES:** Listado de colaboraciones que tiene comprometidos la organización a fin de conocer si existen incompatibilidades con la FEDME y ordenar los mismos en el espacio de la sala de escalada. Conocer si existe apoyo de la Federación Autonómica, clubs, Administraciones autonómicas o locales, empresas, etc.
- **APORTACIONES MATERIALES:** se valorará favorablemente las aportaciones materiales por parte de la organización, ya sea en material deportivo para los podios, así como premios en metálico para los deportistas ganadores, facilidades en alojamiento y manutención para los árbitros, para los deportistas participantes, etc.
- **OTRAS:** cualquier otra información que se considere interesante y de relieve para valorar más adecuadamente una competición de estas características.
- Adjuntamos modelo de contrato vinculante FEDME – Organizador para el conocimiento de los derechos y obligaciones para el organizador.

Acuerdo entre la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada ypara la organización de la prueba de la Copa de España de Escalada en la modalidad bloque 2020.

En Barcelona, a 2 diciembre 2019.

REUNIDOS

Dña./Don y

D. Joan Garrigós Toro

INTERVIENEN

Dña./Don....., como Representante de(en adelante el organizador), organizador de la prueba de la Copa de España de Escalada en la modalidad bloque, con domicilio en y CIF

D. Joan Garrigós Toro, como Presidente de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (en adelante FEDME) con domicilio en Barcelona, calle Floridablanca, 84 y CIF Q-2878026-J.

CAPACIDAD

Los comparecientes se reconocen recíprocamente la capacidad y representación con la que intervienen, y, en virtud de ello

EXPONEN

1. Que la FEDME tiene la competencia de calificar y/o organizar las pruebas oficiales de la Copa de España de Escalada en la modalidad bloque.
2. Que la FEDME concede la organización de la prueba de la Copa de España de Escalada en la modalidad bloque a
3. Por la mencionada razón, accede a denominar su prueba como puntuable para la Copa de España de Escalada en la modalidad bloque.
4. Que, con el fin de documentar suficientemente los acuerdos a los que las partes han llegado, según lo manifestado en los apartados anteriores, por medio del presente documento, viene a plasmar por escrito, dichos acuerdos formalizando el ACUERDO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA DE LA COPA DE ESPAÑA DE ESCALADA EN LA MODALIDAD BLOQUE 2020, lo cual llevan a efecto con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS**PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO.**

Lo constituye la organización de la prueba de la Copa de España de Escalada en la modalidad bloque 2020. La organización comprende todas las gestiones y trabajos que le sean asignados a y que figuran en la cláusula quinta para la celebración de la mencionada Prueba, para lo cual contará en todo momento con la colaboración y asesoramiento de la FEDME.

SEGUNDA. LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA.

El lugar de la celebración de la prueba será

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.



La prueba tendrá lugar el día de del 2020.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA FEDME.

La FEDME se hará cargo de:

- 1 Equipador Delegado y 1 Equipador ayudante en cada prueba
- Equipo arbitral completo
- Medallas en cada prueba
- Premios en metálico en cada prueba de la Copa de España (2.000€)
- Trofeos finales a la clasificación general final (al finalizar la última prueba)

La FEDME sufragará los gastos de alojamiento y manutención, desplazamientos y honorarios del equipo arbitral.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR.

El organizador se hará cargo de:

- Rocódromo limpio de presas
- 250 presas y 50 volúmenes
- Tornillería en condición, tornillos de diferentes medidas métrica 8 y 10, tornillos para madera tipo “ultimate 2” en diferentes medidas.
- 20 Carteles con la indicación, TOP, BONUS y START
- 4 rollos de cinta americana de color amarillo, naranja, blanco y negro.
- 4 rotuladores negros
- 4 cepillos extensibles y 4 cepillos
- 4 bolas de magnesio
- 1 cordino de 30 m
- 4 capazos de 40 litros de plástico flexibles para contener las presas
- 2 escaleras de 4m
- 1 destornilladores de impacto con respectivas puntas y recambios
- Caja de herramienta que contenga, grapadora de pared, grapas, martillo, destornilladores, alicates, llave ajustable, sierra manual de metal y madera, masilla para madera, paletas, lima y lijas, 2 juegos de llaves allen tipo T de 6 y 8 mm
- Zona de calentamiento y aislamiento debidamente dimensionada (ver reglamento FEDME)
- Cartelería de la prueba con todos los logotipos de los Patrocinadores y



El espacio deberá constar de una zona de competición y de una zona de calentamiento y aislamiento, debidamente dimensionadas para la participación de la Copa de España de Escalada en la modalidad bloque.

OCTAVA. PATROCINADORES.

El organizador respetará los derechos de los patrocinadores oficiales de la FEDME y podrá acordar otros patrocinios, que no sean competencia de los anteriores, en beneficio de la calidad de la prueba.

NOVENA. SERVICIO MÉDICO.

El organizador se encargará de velar por la existencia de un servicio médico necesario para la cobertura de la prueba, aunque dicho servicio dependa de terceros. Asimismo, se encargará de establecer de manera previa al evento el oportuno plan de evacuación en caso de accidente.

DÉCIMA. CONTROLES ANTIDOPING

Dichos controles serán competencia directa y exclusiva de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), por lo que si la prueba fuera escogida para la realización de los mismos, el organizador deberá prever un lugar competente para la realización de los controles antidoping, agua y bebidas en formato individual y tener cuatro voluntarios al finalizar la prueba que puedan dar soporte a la AEPSAD en las labores de escolta de los deportistas escogidos (descrito en la cláusula quinta). El organizador podrá contar en todo momento con el asesoramiento de la FEDME.

DECIMOPRIMERA. SEGURO Y RESPONSABILIDAD.

Para hacer frente a cualquier responsabilidad civil que pueda nacer con motivo u ocasión de la organización técnica de la prueba, el organizador deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que ampare suficientemente los riesgos que puedan derivarse de los acontecimientos deportivos y extra-deportivos (mínimo 450.000€), la copia del cual deberá ser entregada a la FEDME antes de la realización de la prueba.

Las gestiones necesarias para la consecución del objeto se llevarán a cabo bajo la responsabilidad jurídica y empresarial del organizador. El organizador será responsable frente



a terceros y frente a la FEDME de los posibles incumplimientos de la normativa vigente, siendo de su cargo las multas o sanciones que pudieran ser impuestas a la FEDME por dicho motivo.

DECIMOSEGUNDA. REALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y DERECHOS DE LA FEDME SOBRE LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN

La FEDME pondrá a disposición del Organizador una plataforma de inscripciones única para todo el Circuito de la Copa de España de bloque. El organizador está obligado a no realizar ninguna inscripción que no sea a través de esta plataforma oficial de la FEDME.

La FEDME facilitará al Organizador los accesos a la plataforma necesarios para que pueda incorporar sus especificidades, gestionar los inscritos, los importes correspondientes a las inscripciones y demás procesos necesarios.

La FEDME asumirá el coste de gestión de las inscripciones.

Los datos correspondientes a los inscritos en las pruebas y actividades oficiales de la FEDME son propiedad de esta y, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 UE (RGPD) y reglamentación normativa derivada, informará a los inscritos sobre ello.

El Organizador, en tanto que gestor de la base de datos de los participantes que se inscriban en la prueba a través de la plataforma oficial de la FEDME deberá cumplir lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal (RGPD), utilizando los datos personales sólo para la finalidad objeto de este acuerdo sin poderlos utilizar, en ningún caso, para fines propios.

DECIMOTERCERA. FACULTADES DE INSPECCIÓN Y CONTROL.

Con carácter general, el organizador deberá tener informada en todo momento a la FEDME del resultado de sus gestiones con la debida antelación.

Si se apreciase anomalías, en especial aquellas que impliquen incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las normas por las que se ha de regir la prueba, la FEDME lo



notificará con la mayor brevedad al organizador, para que las subsane en el menor tiempo posible.

En todo caso el organizador se compromete a realizar los mayores esfuerzos para subsanar cualquier incidencia “de última hora” que pudiera ocurrir por causas no imputables a las partes, en especial por causas meteorológicas.

DECIMOQUARTA. PROTOCOLO ENTREGA PREMIOS

El presente protocolo deberá ser seguido por el organizador de la competición en la ceremonia de entrega de premios.

Este reglamento pretende facilitar la ceremonia de entrega de premios, bajo un único criterio homogéneo, en todas las competiciones oficiales de las distintas disciplinas deportivas de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME). En las ceremonias oficiales se utilizará el idioma castellano.

En aquellas comunidades autónomas donde además del castellano sea oficial su lengua autóctona, los parlamentos y entregas de premios podrán hacerse en la lengua autóctona propia, siempre y cuando, a continuación se realicen también en castellano.

Las coordenadas a seguir son:

- los tres cajones del podium (1º, 2º y 3er clasificado/a), o siguientes
- las distintas categorías contempladas en la competición
- las instituciones implicadas de forma directa o indirecta en la organización del evento, representadas por sus respectivos representantes.

La ordenación de autoridades para la entrega de premios a los vencedores de las distintas categorías, debe respetar el rango dentro de las distintas organizaciones y dar el realce necesario a la distinción de los vencedores. Por defecto, y a fin de no discriminar la competición en categoría masculina y femenina, los encargados de distinguir a cada una de ellas serán los mismos en ambas categorías, a no ser que existan compromisos con instituciones presentes y en consecuencia, se decida repartir los premios, como veremos en el ejemplo posterior.



Representará a cada institución la personalidad de mayor rango de los presentes.

En el caso de presencia de autoridades deportivas españolas, autonómicas o locales en competición, su presencia en los premios será ordenada atendiendo a su precedencia.

En el caso de haber organismos internacionales presentes, susceptibles de estar en la entrega de premios, será responsabilidad de la FEDME ubicar y otorgar, en su caso, la entrega del premio correspondiente.

En el caso que la FEDME organice una competición de ámbito internacional, seguirá el reglamento de protocolo de entrega de premios del organismo internacional correspondiente.

El ejemplo es:

El 1º/1ª clasificado/a corresponderá a la FEDME.

El 2º/2ª clasificado/a corresponderá a la Federación Autonómica.

El 3º/3ª clasificado/a corresponderá al organizador.

El 1º/1ª clasificado/a corresponderá al Consejo Superior de Deportes/ Comité Olímpico Español.

El 2º/2ª clasificado/a corresponderá a la Gobierno Autónomo.

El 3º/3ª clasificado/a corresponderá al Ayuntamiento, Instituciones Locales.

DECIMOQUINTA. GRUPO DE SEGUIMIENTO.

Para solventar de forma rápida y eficaz cualquier incidencia que pudiera surgir durante la ejecución del acuerdo, las partes designan un grupo de seguimiento.

El grupo de seguimiento se reunirá siempre que cualquiera de las partes lo estime necesario, y sus acuerdos se tendrán como válidos a la hora de interpretar y desarrollar el presente acuerdo. Dicho grupo de seguimiento lo integran:



Por el organizador: _____

Por la FEDME:

Cualquiera de las partes podrá sustituir a las personas designadas con la sola obligación de comunicarlo por escrito a la otra.

Por el organizador

Por la FEDME

.....

Joan Garrigós Toro

